

Código para validación: **UNZSE-BB6AJ-ZCH5U**Fecha de emisión: **26 de Abril de 2021 a las 11:07:13**

Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 12/02/2021

08:56

2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/02/2021 09:59

FIRMADO

12/02/2021 09:59

**OVIEDO**.es
SECRETARÍA GENERALPlaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 11 de febrero de 2021, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CTIC – CENTRO TECNOLÓGICO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO OVIEDO EMPRENDE 2021. (Expte. 4800-0041 2021/3)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Economía, de fecha 10 de febrero, que es del siguiente tenor:

==“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación CTIC – Centro Tecnológico, con CIF G33906637 para el desarrollo del proyecto Oviedo Emprende 2021 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Conceder a la Fundación CTIC – Centro Tecnológico con CIF G33906637 una subvención municipal por importe de 143.700,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 570 433 48905.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de BANCO SABADEL SA: ES57 0081 5051 5900 0240 2346.

TERCERO.- Dada la naturaleza del programa objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

QUINTO.- Autorizar al Concejal de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del Convenio.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 10 de febrero, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 11 de febrero de 2021, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).